



Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Proceso ordinario de Reparación Directa                         |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2018-00016-00                                   |
| Demandantes | Jorge Salazar Medina y otros                                    |
| Demandado   | Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aérea Colombiana |
| Providencia | Pone en conocimiento.   |

### 1. ANTECEDENTES

El comandante de la Fuerza Aérea Colombiana brindó respuesta a los oficios 933 y 937.

### 2. CONSIDERACIONES

Se correrá traslado de la respuesta brindada por la Fuerza Aérea Colombiana, sin embargo debido a que la respuesta tiene carácter reservado dicha información podrá ser consultada únicamente por los apoderados de las partes en la Secretaría del Despacho.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento por el término de cinco días la respuesta brindada por la Fuerza Aérea Colombiana a los oficios 933 y 937, que reposa en la Secretaría del Despacho para que sea consultado únicamente por los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 14 del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS  
Secretario